

RESOLUCIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PRODUCEN MODIFICACIONES SOBRE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11949 DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA ENTRE UNIDADES/ SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA CATEGORÍA DE CELADOR

Por resolución de 10 de octubre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, convocó un concurso de movilidad interna entre unidades/ servicios del Hospital Universitario 12 de Octubre para el personal estatutario fijo en las categorías de Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Grupo Administrativo de la Función Administrativa y de la categoría de Celador.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la relación de categorías convocadas en este concurso de movilidad interna, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

Convocar Concurso de Movilidad Interna entre Unidades/Servicios y/o turnos del Hospital Universitario 12 de Octubre para las categorías siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
CELADORES

Debe decir:

Convocar Concurso de Movilidad Interna entre Unidades/Servicios y/o turnos del Hospital Universitario 12 de Octubre para las categorías siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
CELADORES

Segundo. - Corregir el error advertido en la **BASE SEGUNDA. - SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN, en el apartado 2.3.4**, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 099454986466988268422

2.3.4. Los servicios prestados en el SERMAS que figuren en la aplicación de Registro de Méritos (RMER) serán incluidos de oficio por esta Dirección Gerencia, lo que no esté en el RMER deberá aportarlo con la solicitud. En caso de error u omisión deberá dentro del plazo de la convocatoria presentar certificado de los mismos ó justificación de haberlos solicitado en plazo, que necesariamente deberán de ser aportados antes de la Resolución definitiva de puntuación.

Debe decir:

2.3.4. Los servicios prestados en el SERMAS que figuren en la aplicación de Registro de Méritos (RMER) serán incluidos de oficio por esta Dirección Gerencia. Cualquier otro servicio fuera del SERMAS, si constan en el “Portal del Profesional del Hospital/Consulta tu vida laboral en la Administración”, se incorporarán de oficio. Si no están incluidos en dicha consulta, el solicitante deberá aportar certificación original o fotocopia de los mismos.

En caso de error u omisión deberá dentro del plazo de la convocatoria presentar certificado de los mismos ó justificación de haberlos solicitado en plazo, que necesariamente deberán de ser aportados antes de la Resolución definitiva de puntuación.

Tercero. - Corregir el error advertido en la BASE OCTAVA. - Publicación de las resoluciones provisional y definitiva de adjudicaciones, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

Finalizado el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo, la Dirección Gerencia dictará resolución por la que se publicará la relación provisional de los puestos de trabajo adjudicados, podrán presentarse alegaciones durante los 3 días hábiles siguientes al de la publicación. Las alegaciones se entenderán contestadas con la publicación de la resolución definitiva de los puestos adjudicados. Finalizado el plazo, la Dirección Gerencia dictará resolución por la que se publicará la relación definitiva de los puestos adjudicados.

Contra dicha Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Debe decir:

SEPTIMA. - PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE PUNTUACIÓN

7.1.- Una vez valorados los méritos de los concursantes, la Dirección Gerencia publicará listado provisional por orden de puntuación dando 5 días hábiles de plazo para que quienes no estén de acuerdo puedan formular reclamación contra el listado provisional, a través de registro electrónico (Anexo V)

Las reclamaciones se entenderán resueltas con la puntuación otorgada mediante Resolución definitiva de puntuación de la Dirección Gerencia, que será publicada en los tableros de anuncios y en la intranet del Hospital.



Contra dicha Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

7.2.- En la Resolución definitiva de puntuaciones del concurso de movilidad interna se convocará a los/as concursantes, en acto público en una o varias sesiones, para que por riguroso orden de puntuación y mediante llamamiento individualizado a los solicitantes, elija un puesto de entre todos los ofertados o renuncie a la solicitud. Este acto requiere la personación de cada interesado, en presencia física o bien mediante el correspondiente escrito de representación a favor de una persona y acompañado de la fotocopia de ambos DNI (representante y representado) que realizará la petición de puesto de trabajo en nombre del representado, en el lugar que se establezca para la elección de los puestos de trabajo ofertados. Entre la publicación del listado definitivo y el acto público de adjudicación deberán transcurrir 10 días naturales.

Cuarto. – Subsanan el error advertido en el **Anexo IV** de la **Oferta de puestos para cambios de unidad**, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

UNIDAD MOVILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVA F. ADM		
	TOTAL MAÑANA	TOTAL TARDES	TOTAL NOCHES
SERVICIOS GENERALES	2	0	0
ATENCIÓN AL PACIENTE	4	0	5
PSIQUIATRÍA	0	1	0

Debe decir:

UNIDAD MOVILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVA F. ADM				
	MAÑANA	MAÑANA/ NOCHE	TOTAL TARDES	TARDES/ NOCHE	TOTAL NOCHES
SERVICIOS GENERALES	1	0	0	0	0
ATENCIÓN AL PACIENTE	0	2	0	5	0
PSIQUIATRÍA ¹	0	0	1	0	0

¹ Detalle de la plaza (2 Tardes en hospital/ 3 Tardes en CSM Usera)

Donde dice:

Categoría: Celador

PUESTOS CELADORES	MAÑANA	TARDE / NOCHE	NOCHES 1	NOCHES 2
INFORMACIÓN	1			
PLANTA S1 (RADIOTERAPIA-TRATAMIENTOS)	1			
PLANTA 4 C (MEDICINA INTENSIVA)	1	3		
PLANTA 4 D (MEDICINA INTENSIVA)	1			
PLANTA 5 B (CUIDADOS QUIRÚRGICOS C. TÓRAX, MAXILO, OTORRINO, VASCULAR Y HOSPITALISTA)	1	2		
INCIDENCIAS	6	20		

Debe decir:

PUESTOS CELADORES	MAÑANA	TARDE / NOCHE	NOCHES 1	NOCHES 2
INFORMACIÓN		2		
PLANTA S1 (RADIOTERAPIA-TRATAMIENTOS)	0			
PLANTA 4 C (MEDICINA INTENSIVA)	1	3		
PLANTA 4 D (MEDICINA INTENSIVA)	0			
PLANTA 5 B (CUIDADOS QUIRÚRGICOS C. TÓRAX, MAXILO, OTORRINO, VASCULAR Y HOSPITALISTA)	0	1		
INCIDENCIAS	8	21		

Donde dice:

UNIDAD MOVILIDAD/ GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNC ADM	MAÑANA
GRUPO URGENCIAS	1
DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	1
TOTAL	2

Debe decir:

UNIDAD MOVILIDAD/ GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNC ADM	MAÑANA
GRUPO URGENCIAS	0
DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	0
TOTAL	0



Quinto.- Subsanan el error en el Anexo V de Instrucciones de presentación electrónica y Reclamaciones, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Anexo modelo de declaración jurada.

Debe decir:

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica. Anexo I
- Anexo II. Documentación requerida en el apartado segundo de la convocatoria (se deben aportar los méritos a valorar que deberán estar en formato pdf). Los archivos pueden comprimirse mediante zip.

Sexto. - Corregir el error advertido en la **BASE NOVENA. - INCORPORACIÓN DEL PERSONAL A LOS PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS**, en el apartado 9.5, modificándose en los siguientes términos:

Eliminándose el último párrafo donde dice:

En el Acuerdo de 04 de marzo de 2019 con las Secciones Sindicales que componen las Comisiones de Seguimiento que se derivan del Acuerdo de Movilidad Interna, SATSE, CSIT-Unión profesional, CC.OO Y UGT, y en cuanto a la movilidad interna del personal sanitario de los Grupos A2, C1 y C2, se acordó que para este personal en el caso de que en algún servicio por incorporación de un propietario, a causa de la movilidad interna, estuviera afectado en el desplazamiento una promoción interna en vacante, éstos estarán por detrás de los interinos a los efectos de la salida en la unidad.

Séptimo. - Corregir el error advertido en la **ANEXO II**, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO II

SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTERNA
(Resolución 6 de octubre de 2025 de Dirección Gerencia Hospital Universitario 12 de Octubre)

Debe decir:

ANEXO II

SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTERNA
(Resolución 10 de octubre de 2025 de Dirección Gerencia Hospital Universitario 12 de Octubre)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0994549864668988268421**

Se adjunta nuevo Anexo II.

Octavo. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las plazas ofertadas y de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 10 de octubre de 2025.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 20 de octubre de 2025
DIRECTOR DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: SERRANO LEON TOMAS
Fecha: 2025.10.20 14:27

Fdo.: Tomás Serrano León



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0904549864168988268221**

ANEXO II

SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTERNA
(Resolución 10 de octubre de 2025 de Dirección Gerencia Hospital Universitario 12 de Octubre)

APELLIDO_1:	APELLIDO_2:	NOMBRE:
CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA:		D.N.I.:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

MADRID, DE DEL

FIRMA,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0904349873468988768421**

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tabloneros de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11965**

Madrid, a 20 de octubre de 2025
JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL

